

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA LINEVENTS**

S.A......

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00......

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00......

.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de octubre del dos mil catorce, ante mí, Abogado

XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Cuadragésimo

Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos,

los señores: **MARIA PIA CUADROS RUBIO**, casada, empleada, de

nacionalidad ecuatoriana; **CARLOS ALBERTO DUTAN MERA**,

soltero, empresario, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a

quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia

y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y

documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**

NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a

su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad

anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en

este contrato los señores: **MARIA PIA CUADROS RUBIO y CARLOS**

ALBERTO DUTAN MERA. Ambos por sus propios derechos.-

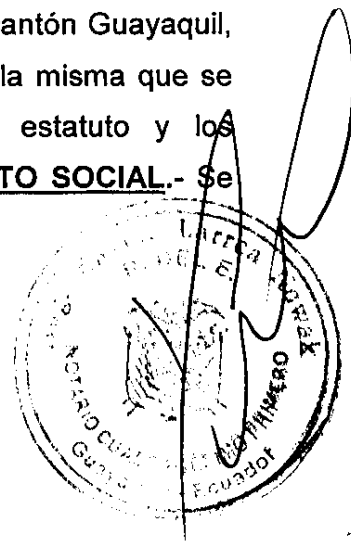
SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Guayaquil,

la compañía que se denominará **LINEVENTS S.A.** la misma que se

regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los

reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- Se

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 dedicará a todas las actividades relacionadas con productos
2 comunicacionales, marketing, publicidad, tales como estrategias de
3 comunicación online y offline; diseño, planificación, creación,
4 mantenimiento de sitios web; aplicaciones móviles, creación de
5 campañas digitales, creación, diseño y ejecución de eventos,
6 creatividad publicitaria, producción, edición y post producción de
7 videos; Diseño, ejecución, investigación y planificación de campañas
8 de comunicación, publicitarias y de mercados; Diseño, impresión y
9 colocación de piezas gráficas publicitarias; Investigación y
10 procesamiento de encuestas y datos para temas de comunicación;
11 Diseño e implementación de campañas digitales. Podrá diseñar,
12 organizar y comercializar charlas, cursos, talleres, eventos, ferias y
13 espectáculos, seminarios, conferencias y convenciones de toda
14 índole, hablados, grabados y escritos en el área del marketing y
15 publicidad. Pudiendo brindar servicio de activación de marca
16 publicitaria, BLT (below the line). Representar todo tipo de personas
17 naturales o jurídicas en área de la publicidad y marketing, brindando
18 también el servicio de relaciones públicas. Pudiendo comercializar,
19 importar, exportar y representar artículos promocionales de
20 publicidad. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
21 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
22 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
23 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación
24 con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye
25 la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir
26 de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil
27 del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal
28 de la compañía es en la **ciudad de Guayaquil**, Provincia del Guayas y

1 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
 2 República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**
 3 **SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de MIL
 4 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 5 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
 6 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
 7 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
 8 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
 9 Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos
 10 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
 11 proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**
 12 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran
 13 bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la
 14 compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente
 15 manera: a) La señora **MARIA PIA CUADROS RUBIO,** ha suscrito
 16 **seiscientos cuarenta** acciones ordinarias, nominativas, de un valor
 17 nominal de cada una de **un dólar** de los Estados Unidos de América,
 18 pagadas en un **veinticinco** por ciento del valor de cada una de ellas;
 19 b) El señor **CARLOS ALBERTO DUTAN MERA** ha suscrito **ciento**
 20 **sesenta** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de **un**
 21 **dólar** de los Estados Unidos de América, pagadas en un **veinticinco**
 22 **por ciento** del valor de cada una de ellas. Los accionistas fundadores
 23 declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la
 24 compañía en una institución bancaria, en el caso de que las
 25 aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga
 26 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
 27 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
 28 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme
 29 disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO**

1600

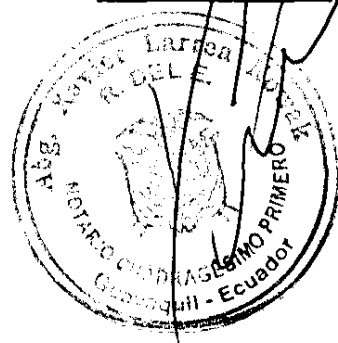
800

#1

640

160

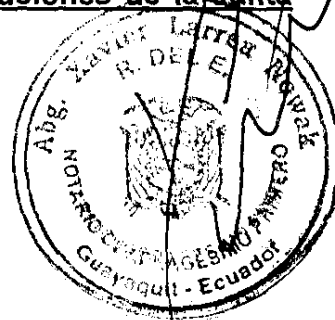
Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **DEL CAPITAL.**- Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento
2 del valor de cada una de las acciones que han suscrito en el plazo de
3 un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en
5 numerario o especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL**
6 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas
7 fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo**
8 **Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía
9 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo;
10 **Artículo Segundo: Administración Social.**- La administración de la
11 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente
12 de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en
13 la ley de compañía en el Artículo 253. Se designa como Gerente
14 General al señor CARLOS ALBERTO DUTAN MERA, y como
15 presidente la señora MARIA PIA CUADROS RUBIO; **Artículo**
16 **Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las convocatorias las
17 efectuará el gerente general y/o el presidente, por la prensa, en uno
18 de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
19 compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado
20 para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día,
21 hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General**
22 **Universal.**- Las juntas generales universales se realizarán sin previa
23 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se
24 hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas
25 deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de
26 nulidad; **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y**
27 **Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente una vez
28 al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del

1 ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada
2 por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la
3 prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
4 principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos
5 al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se
6 conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal,
7 comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el
8 reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones
9 de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que
10 corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta
11 general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la
12 convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o
13 a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el
14 veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser
15 hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto:**
16 **Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una junta
17 general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la
18 concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad
19 del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda
20 convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá
21 quórum con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo**
22 **Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de
23 la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al
24 capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que
25 la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo**
26 **Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por
27 el presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan
28 hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el
29 respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta**

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **General.-** Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente
2 general; presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus
3 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un
4 comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres
5 años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
6 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver
7 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el
8 aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar
9 al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación,
10 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de
11 la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía
12 antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de
13 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i)
14 Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo:**
15 **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.-** El gerente general
16 y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial
17 en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente
18 para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda
19 clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al
20 contrato social o de aquello que implique un quebratamiento al orden
21 público y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero:**
22 **Disolución.-** La compañía se disolverá por las causas determinadas
23 en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que
24 estará a cargo del gerente general y presidente hasta que la junta
25 general elija al Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los
26 accionistas fundadores autorizan al DOCTOR MARCOS NICOLAS
27 DIAZ CASQUETE, para realizar todas las diligencias legales y
28 administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la

0000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/10/2014 12:36 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7671648
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS
CIU: M7310.90
ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.

PRESENTE:

AFIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LINEVENTS S.A.**

VIGENCIA DEL DOCUMENTO: ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/11/2014 12:36

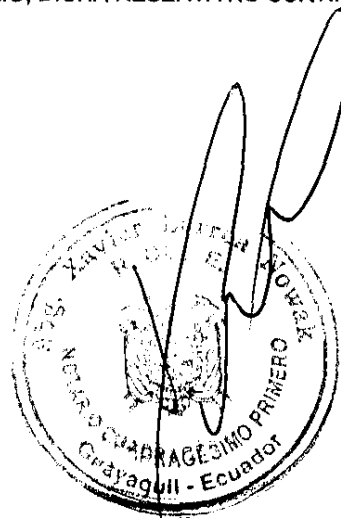
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE SOCIEDADES



15/10/2014 11.13

0000006

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPRESARIO** V4344/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DUTAN LUIS ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MERA ANGULO CARMEN INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **DURAN 2014-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-11**

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **DUTAN MERA CARLOS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL**
FECHA DE NACIMIENTO: **1970-07-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

091339930-9

[Fotografía]

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

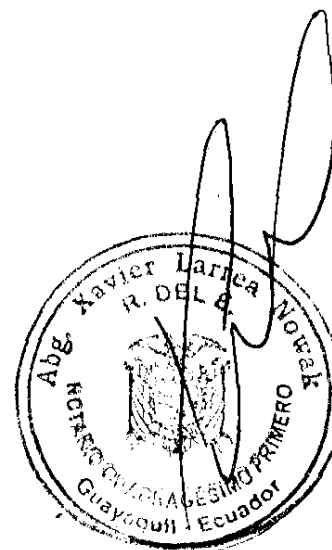
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010 - 0105 **0913399309**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUTAN MERA CARLOS ALBERTO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL RECREO	
DURAN		
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

[Firma]
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V434412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUTAN LUIS ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA ANGULO CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11

[Signature]

[Signature]

0003720

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
DUTAN MERA
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

091339930-9

[Signature]

[Signature]

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0105 0913399309

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUTAN MERA CARLOS ALBERTO

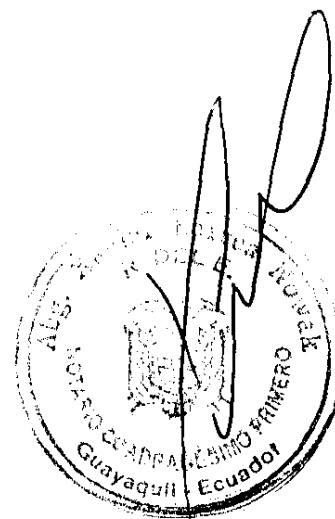
QUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL RECREO
PARROQUIA

1
1
ZONA

[Signature]

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del
 2 Registro Unico de Contribuyentes.- Agregue Usted, señor Notario, las
 3 demás formalidades de estilo para la completa validez y
 4 perfeccionamiento de esta Escritura.- f) Ilegible.- Dr. **MARCOS**
 5 **NICOLAS DIAZ CASQUETE**.- Abogado.- Registro número
 6 novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es
 7 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de
 8 la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
 9 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin,
 10 por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en
 11 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
 12 conmigo el notario, doy fe.

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

13
 14 *Maria Pía Cuadros Rubio*
 15 **MARIA PIA CUADROS RUBIO**

16 Ced. Ciud. No. 0913340147

17
 18 *Carlos Alberto Dután Mera*
 19 **CARLOS ALBERTO DUTAN MERA**
 20 Ced. Ciud. No. 0913399309

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este

CUARTO

sello y firma, en Guayaquil, hoy

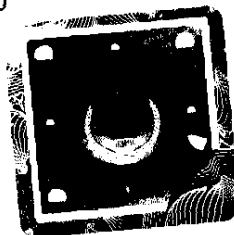
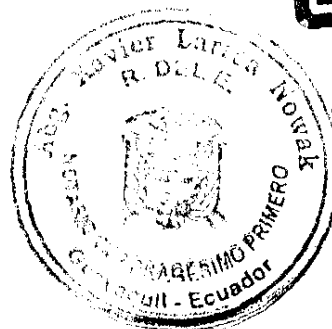
DOY FE.-

TESTIMONIO, que rubrico,

16 OCT 2014



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 41.003
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:19



0000008

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: LINEVENTS S.A., de fojas 101.074 a 101.088, Registro Mercantil número 4.221. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía LINEVENTS S.A., a favor de CARLOS ALBERTO DUTAN MERA, de fojas 43.968 a 43.970, Registro de Nombramientos número 14.160.-

ORDEN: RAZUMORD



Guayaquil, 17 de Octubre de 2014

IMPRESO EN GUAYAQUIL

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 30 OCT 2014

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Valores Públicos.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Lineaments S.A.

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

La Cruz

BARRIO:

CIUDADELA:

Alfaro

CALLE:

Av. Carlos Arango

NÚMERO:

408

INTERSECCIÓN/MANZANA:

1ª Cruz 37

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

2501958

TELÉFONO 2:

6021072

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

mendiola@outlook.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

pro1@hotmail.com

CELULAR:

0999612448

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Alma Cecilia Jarama "Edrodo"

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

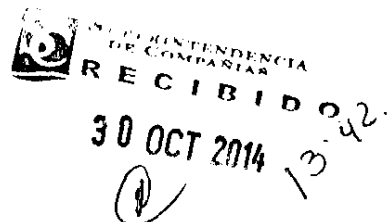
Daton Nera Berla Alberto

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0913399309

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

FACTURA NO. 001-001-008171364
CTRICA de IYAQUIL
Autorización SRI: 1113621408
Fecha de autorización: 05/10/2013
Válida hasta: 01/10/2014
550001
47 SRI-013

Fecha de Emisión: 27/09/2014

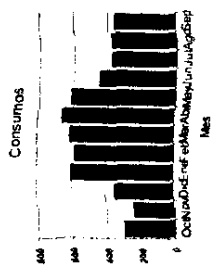
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 3333450 CUADROS RUBIO, MARIA PIA
Eléctrico Nacional: 0400333345 Cédula / R.U.C.: 0913340147
vicio: AV.C.J.AROSEMENA 0408 PB P1ER.PASAJE 37 #104 CDLA.MIRAFLORES PCLLJ.OTONO# 104
go: 63 68-45-132-1970 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tensión)
antón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui
lificación: Domicilio

RACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

34427-ELS-AT	Factor multiplicación: 1.00	Constante: 1.00
38/2014	Hasta: 25/09/2014	Tipo consumo: Leído
clia: 1.00	Penalización Fp: 0.000000	Días Facturados: 30
		Factor Corrección: 1.00
pción	Actual	Anterior
	13814.00	13451.00
	Unid.	3424 kWh
	Valores	
	LECTURAS	
	Anterior	Consumo
	13814.00	3424 kWh
	Valor	33.04
	COMERCIALIZACIÓN	33.04
	SUBSIDIO SOLIDARIO	2.83
	I.V.A.(0%)	1.79
		0.00
	SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SEI):	37.66
	SERV. ALUMBRADO PUB.	2.26
	SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (API):	2.26
	TOTAL SE Y AP (1):	39.92

ro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



CONCEPTO	VALOR
RES PENDIENTES (2):	0.00

ANEXO NO FORM VALOR

Factura No. 001-001-008171364 SUMINISTRO: 3333450
CTRICA de IYAQUIL CUADROS RUBIO, MARIA PIA
Autorización SRI: 1113621408
Fecha de autorización: 05/10/2013
Válida hasta: 01/10/2014
550001
No. de Control: 33334503-K0
Valor a pagar: 45.85

No. de Control: 33334503-K0
Valor a pagar: 45.65
Fecha de Vencimiento: 14/10/2014

Autorización SRI: 1113621408
Fecha de autorización: 05/10/2013
Válida hasta: 01/10/2014
Fecha de Emisión: 27/09/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 3333450 Cédula / R.U.C.: 0913340147
CUADROS RUBIO, MARIA PIA
No. de Control: 33334503-K0
Dirección servicio:
AV.C.J.AROSEMENA 0408 PB P1ER.PASAJE 37 #104 CDLA.MIRAFLORES
PCLLJ.OTONO# 104

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA		
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.70
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	4.03
RECAUDACIÓN TERCEROS (3)		5.73

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	39.92
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	5.73
TOTAL (1 + 2 + 3):	45.65

Pagar hasta: 14/10/2014

